

ISSN 0124-7441

JUSTICIA

No. 19 • Enero - Junio 2011

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla, Colombia, Suramérica • www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia

EDICIONES
UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
www.unisimonbolivar.edu.co

JUSTICIA

Barranquilla - Colombia

Enero - Junio 2011

No. 19

pp. 1-250

ISSN: 0124-7441

ISSN 0124-7441

JUSTICIA

No. 19 • Enero-Junio 2011

ÓRGANO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla, Colombia, Suramérica • www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia

*El editor y los autores son responsables de los artículos aquí publicados.
Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos citando la fuente y el autor o los autores.*

EDICIONES
UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR
www.unisimonbolivar.edu.co

JUSTICIA	Barranquilla - Colombia	Enero-Junio 2011	No. 19	1-250	ISSN: 0124-7441
----------	-------------------------	------------------	--------	-------	-----------------



**UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR**

Autorizada por resolución No. 2624
de 31 de marzo de 1977
del Ministerio de Educación Nacional

DIRECTIVOS SALA GENERAL

Ana Bolívar de Consuegra, Presidenta
Manuel Figueroa, Vicepresidente (q.e.p.d.)
José Consuegra Higgins
Leonello Marthe Zapata (q.e.p.d.)
Álvaro Castro Socarrás
Eugenio Bolívar Romero
José Ignacio consuegra Manzano
Rodolfo Pérez Vásquez, Secretario

RECTOR FUNDADOR

José Consuegra Higgins

RECTOR EJECUTIVO

José Consuegra Bolívar

**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

Sonia Falla
Barrantes

**VICERRECTORÍA
ADMINISTRATIVA**

Eugenio Bolívar
Romero

**VICERRECTORÍA
DE BIENESTAR**

Ana Bolívar
de Consuegra

**VICERRECTORÍA
DE PLANEACIÓN**

Ignacio Consuegra
Bolívar

**VICERRECTORÍA
FINANCIERA**

Anita Consuegra
de Bayuelo

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

Directora

María Pérez Hernández

Subdirector

Ronald Álvarez Martínez

Jefe de Departamento de Publicaciones

Francisco Vásquez De la Hoz

Comité de Publicaciones

Comité de Editores

PROGRAMA DE DERECHO

Porfirio Bayuelo Schoonewolff, Decano
Carmen Chinchilla Oñate, Secretaria Académica
Jorge Bolívar Ríos, Jefe de Docencia
Patricia Guzmán González, Jefe de Investigación Científica

JUSTICIA

No. 19 • Enero-Junio 2011

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla, Colombia, Suramérica • www.unisimontbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia

COMITÉ EDITORIAL

- PhD. GRACIELA ELVIRA LUORNO**
(Univ. Nacional de la Provincia de Buenos Aires)
- PhD. JOHN TITO AÑAMURO**
(Univ. de Salamanca-España)
- PhD. LUIS FERNANDO TREJOS ROSERO**
(Univ. Santiago de Chile-Chile)
- PhD. CÉSAR CASTILLO DUSSAN**
(Univ. Universidad Externado de Colombia)
- PhD. MANUEL FERNANDO MOYA**
(Univ. de Milán-Italia)
- PhD. GASPAS HERNÁNDEZ CAAMAÑO**
(Univ. del Atlántico-RUDE Colombia)
- Mg. VILMA RIAÑO GONZÁLEZ**
(Univ. del Norte-Colombia)
- PhD. CARLOS SALINAS ALVARADO**
(Univ. de los Andes-Colombia)
- PhD. ELIZABET RAMÍREZ LLERENA**
(Univ. Externado de Colombia)

MIEMBROS CONSULTIVOS

- Mg FRANCISCO VÁSQUEZ DE LA HOZ**
Jefe del Departamento de Publicaciones
- Mg PATRICIA GUZMÁN GONZÁLEZ**
Directora Maestría en Derecho Penal
- Mg JORGE BOLÍVAR BERDUGO**
Director Maestría en Derecho Administrativo
- Cand. PhD. RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ**
Director Maestría en Derecho Procesal

COMITÉ CIENTÍFICO

- PhD. MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ**
(Univ. Complutense de Madrid)
- PhD. CARLOS PARMA**
(Univ. Nacional de Córdoba-Argentina)
- PhD. ANDRÉS BOTERO BERNAL**
(Univ. de Buenos Aires-Argentina y Univ. de Huelva España)
- PhD. DIANA RAMÍREZ CARVAJAL**
(Univ. Externado de Colombia)
- PhD. NIEVES SANZ MULAS**
(Univ. de Salamanca-España)
- PhD. MARÍA CRISTINA PATIÑO**
(Univ. de Salamanca-España)
- PhD. MARTIN AGUDELO RAMÍREZ**
(Univ. Pontificia Bolivariana y Univ. de Salamanca)
- PhD. LUIS ERNESTO SALOMÓN**
(Univ. de Antioquia-Colombia)
- PhD. ORIETTA FAVARO**
(Univ. de la Plata-Argentina)
- PhD. CARLOS CASTROS VARGAS**
(Univ. Andrés Bello-Chile)

EQUIPO EDITORIAL

- DIRECTOR**
Mg PORFIRIO BAYUELO SCHOONWOLFF
Decano Facultad de Derecho
- EDITOR**
Mg FERNEY ASDRÚBAL RODRÍGUEZ SERPA
- COEDITORES**
Mg JORGE MEJÍA TURIZO
Mg EDWIN ARTEAGA PADILLA
- ADMINISTRADOR OJS Y SOPORTE TECNOLÓGICO**
Ing. ADRIANA IGLESIAS SOLANO
- CORRECTORES DE ESTILO Y TRADUCCIONES**
Mg ANTONIO SILVERA ARENAS
Mg ELVIRA DÍAZ BARRETO
- ASISTENTES DE EDITORIAL (Estudiantes)**
MARTHA LILIANA ACUÑA MERCADO
SANDRA VIVIANA DÍAZ RINCÓN

ASESOR EXPERTO DEL EQUIPO EDITORIAL
ERNESTO L. RAVELO CONTRERAS

JUSTICIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla, Colombia, Suramérica • www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia

Presentación

La Universidad Simón Bolívar está definida por su propósito de extensión y por la proyección comunitaria de sus logros en áreas clave como la investigación, la labor docente y académica, así como la dinamización cultural de su medio de desempeño; el programa de Derecho forma parte de estos propósitos y uno de sus elementos es la Revista *Justicia*.

Justicia circula semestralmente desde 1987 en su edición impresa, y desde el 2008 en formato electrónico, esta se ocupa de publicar artículos de carácter científico, de reflexión y de revisión basados en los estudios realizados por científicos de grupos de investigación nacional e internacional en las diferentes áreas del Derecho.

Permite la inter-relación del conocimiento de las ciencias sociales y jurídicas desde la academia y los organismos de control pertenecientes a los organismos latinoamericanos con proyección mundial.

Justicia publica artículos originales cuyos autores pertenecen a grupos de investigación referidos en el área, y generalmente son resultado de investigaciones, estudios de caso, artículos de reflexión, metodológicos, artículos de revisión y reseñas, conferencias y entrevistas, como también resultados de proyectos de investigación de estudiantes de último semestre de programa de Derecho.

La presentación de cada artículo es sometido a evaluación por un comité de árbitros internos y externos y un Comité Editorial y Científico que darán cumplimiento a una serie de condiciones, siendo todos los derechos de publicación de la Universidad Simón Bolívar, bajo la responsabilidad del editor.

Justicia se publicará semestralmente en formato 21,4 x 28 cm, con un tiraje gratuito de 500 ejemplares y de cumplimiento al depósito legal establecido en el Decreto 460 del 16 de marzo de 1995.

Justicia se puede adquirir por canje o suscripción gratuita diligenciando y enviando a la revista el formato que aparece al final de la misma, o hacerlo desde la siguiente dirección electrónica: <http://www.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia>

JUSTICIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla, Colombia, Suramérica • www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia

Presentation

The University Simon Bolivar is defined by his intention of extension and by the community projection of his achievements in key areas as the investigation, the educational and academic labor, as well as the cultural dynamization of his way of performance; the program of Law forms a part of these intentions and one of his elements is the Magazine *Justice*.

Justice circulates half-yearly from 1987 in his printed edition, and from 2008 in electronic format, this one is busy with publishing articles of scientific character, of reflection and of review based on the studies realized by scientists of groups of national and international investigation in the different areas of the Law.

It allows the interrelationship of the knowledge of the social and juridical sciences from the academy and the organisms of control belonging to the Latin-American organisms with world projection.

Justice publishes original articles which authors belong to groups of investigation recounted in the area, and generally they are result of investigations, studies of case, articles reflection, methodological, articles review and reviews, conferences and interviews, as also proved from projects of students' investigation of last semester of program of Law.

The presentation of every article is submitted to evaluation by a committee of internal and external umpires and a Publishing and Scientific Committee that they will give fulfillment to a series of conditions, being all the rights of publication of the University Simon Bolivar, on the responsibility of the publisher.

Justice was publishing half-yearly in format 21,4 x 28 cm, with a free tiraje of 500 copies and of fulfillment to the legal warehouse established in the Decree 460 of march 16, 1995.

Justice can be acquired by exchange or free subscription dealing and sending to the magazine the format that appears at the end of the same one, or to do it from the following electronic direction: <http://www.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia>

Contenido

Presentación	4
Editorial	
De la argumentación jurídica a la meta-argumentación	10
<u>Artículos de Investigación</u>	
Perspectiva psicojurídica del incesto en Barranquilla	16
<i>Patricia Guzmán González, Ibeth Villanueva Sarmiento</i>	
La argumentación como garantía constitucional del debido proceso	29
<i>Rodolfo Pérez Vásquez</i>	
<u>Artículos de Reflexión</u>	
Estado del arte de la administración de justicia y el control social en el centro del departamento de Bolívar (Colombia)	46
<i>Elizabeth Ramírez Llerena</i>	
El amor, derecho social fundamental: la tutela por el amor	55
<i>Gaspar Emilio Hernández Caamaño</i>	
La interpretación de los reglamentos de trabajo en la Constitución y en la Ley	61
<i>Rafael Deyong Manzano</i>	
Legitimidad de las potestades reglamentarias y jurisdiccionales de las superintendencias	70
<i>Jorge Mejía Turizo, Maury Almanza Iglesia</i>	
Análisis jurisprudencial y legislativo de los avances desde la Constitución de 1991 para la protección a los niños, niñas y adolescentes	81
<i>Vilma Lucía Riaño González, Giselle Lorena de la Torre Soto</i>	
Multimegamuchaglobalización del derecho: utopía o realidad	90
<i>Carlos Alberto Ariza Romero</i>	

Artículos Internacionales de Reflexión

Resistencias en la Argentina reciente. Organizaciones sociales y su accionar contra la mega-minería	102
<i>Graciela Iuorno, Orietta Favaro</i>	

La estrategia como elemento configurador de las dinámicas políticas y militares del Estado colombiano y las FARC-EP (2002-2006)	118
<i>Luis Fernando Trejos Rosero</i>	

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el impacto de su jurisprudencia en materia de reparaciones	132
<i>Arturo J. Monge</i>	

Derechos de los imputados en el Proceso Penal Acusatorio chileno	151
<i>Carlos Enrique Castro Vargas</i>	

Artículos de Revisión

La racionalidad de las decisiones judiciales	166
<i>Ferney A. Rodríguez Serpa, Sandra Viviana Días Rincón</i>	

El fascinante orbe de los griegos	179
<i>Roberto Meisel Lanner</i>	

El delito de tortura en la legislación colombiana y su contraste con la normatividad internacional	193
<i>David de Jesús Aníbal Guerra, Gladis Ruiz Gómez</i>	

Eficacia de la acción de reparación directa en casos de violaciones de derechos humanos a la luz del DIDDHH	217
<i>Edwing Arteaga Padilla</i>	

Artículos de Reflexión no derivados de Investigación

Arthur Kaufmann y la hermenéutica jurídica actual	228
<i>Juan Antonio Pabón Arrieta</i>	

Política Editorial	241
---------------------------------	-----

Contents

Presentation	5
Editorial	
Gives the Juridical Argumentation to the Goal-Argumentation	12
<u>Research Articles</u>	
Psycho legal perspective of incest in Barranquilla	16
<i>Patricia Guzmán González, Ibeth Villanueva Sarmiento</i>	
The argumentation like constitutional right of the due process	29
<i>Rodolfo Perez Vásquez</i>	
<u>Reflection Articles</u>	
Condition of the art of the administration of justice and the social control in the center of the department of Bolivar (Colombia)	46
<i>Elizabeth Ramírez Llerena</i>	
The love, social fundamental right: the guardianship for the love	55
<i>Gaspar Emilio Hernández Caamaño</i>	
The interpretation of the regulations of work in the Constitution and in the Law	61
<i>Rafael Deyong Manzano</i>	
Legitimacy of regulatory and judicial powers of the superintendences	70
<i>Jorge Mejía Turizo, Maury Almanza Iglesia</i>	
Analysis jurisprudence and legislative of the advances from the Constitution give 1991 for the protection the children, girls and teenagers	81
<i>Vilma Lucía Riaño González, Giselle Lorena de la Torre Soto</i>	
Multimegamuchaglobalization of law: utopia or reality	90
<i>Carlos Alberto Ariza Romero</i>	

International Articles Reflection

Resistances in the Argentine recent one. Social organizations and his to gesticulate against the mega-mining industry 102
Graciela Iuorno, Orietta Favaro

The strategy like element configurator of the political and military dynamics of the Colombian State and the FARC-EP (2002-2006) 118
Luis Fernando Trejos Rosero

The Inter-American Court of Human Rights and the impact of his jurisprudence as for repairs 132
Arturo J. Monge

Rights of the imputed ones in the Penal Accusatory process chilean 151
Carlos Enrique Castro Vargas

Articles Review

The rationality of the judicial decisions 166
Ferney Asdrubal Rodríguez Serpa, Sandra Viviana Días Rincón

The fascinating orb the Greeks 179
Roberto Meisel Lanner

The crime of torture under Colombian law and its contrast with international law 193
David de Jesús Anibal Guerra, Gladis Ruiz Gómez

Efficiency of the action of direct repair in cases of violations of human rights in the light of the DIDDHH 217
Edwing Arteaga Padilla

Reflection Articles not derived from Research

Arthur Kaufmann and the juridical current hermeneutics 228
Juan Antonio Pabon Arrieta

Publishing Politics 246

Graciela Iuorno**
Orietta Favaro***

Resistencias en la Argentina reciente. Organizaciones sociales y su accionar contra la mega-minería*

Resistances in the Argentine recent one. Social organizations and his to gesticulate against the mega-mining industry

Recibido: 17 de marzo de 2011 / Aceptado: 19 de abril de 2011

Palabras clave:

Acciones colectivas, Actores sociales, Acumulación por des-posesión, Asambleas vecinales, Mega-minería, Patagonia.

Resumen

El presente artículo de reflexión científica, da cuenta cómo las ciudades argentinas y su sociedad civil plantean acciones de protesta contra empresas extractivas capitalistas, el Estado nacional y/o provincial, por las condiciones en cuanto a lo legal, económico, social y ambiental de las actividades con la reforma de la Constitución Nacional y la transferencia a los estados provinciales en relación a la explotación de los recursos mineros. En este sentido, las acciones colectivas de protesta, particularmente en la Patagonia, se plasman en Asambleas Vecinales Autoconvocadas para frenado de los proyectos más complejos de mega-minería. Asimismo, el impacto territorial local, de las explotaciones en una fase de creciente mundialización de la economía, en las ciudades, es resistido por los vecinos que se organizan frenando los proyectos de acumulación des-posesión de sus recursos naturales. Todo ello a través del estudio de casos de resistencia y protesta de organizaciones sociales en provincias patagónicas.

Key words:

Collective actions, Social actors, Extraction of natural resources, Neighborhood assemblies, Mega-mining, Patagonia.

Abstract

This research article is about the way Argentinian cities and their civil society suggest demonstrations in protest of capitalist companies that exploit natural resources, and the national and/or regional government; By the legal, economic, social and environmental activities with the reform of the Constitution and transfer to states in relation to the exploitation of mineral resources. In this sense, the collective actions of protest, particularly in Patagonia, Neighborhood This is reflected in Neighborhood Assemblies placed by themselves to stopping the most complex projects of great-mining. Likewise, the impact in the local territorial landscape due to exploitation, in times of increasing economic globalization in the cities, it is resisted by groups of people well organized who delay projects of extraction of natural resources. All the aforementioned was analyzed through case studies of protest and resistance of social organizations in the Patagonian provinces.

* El presente artículo forma parte de una línea de investigación en el Proyecto Temas y Problemas en la Argentina Reciente. Facultad de Humanidades-Centro de Estudios de Estado, Política y Cultura (Cehepyc) -CLACSO. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, Argentina.

** Magíster en Educación Superior Universitaria y Doctoranda en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA). gracielaiuorno@gmail.com

*** Doctora en Historia. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. oriettafavaro@speedy.com.ar

INTRODUCCIÓN

En la última década del siglo XX en América Latina en general y en Argentina en particular, se consolida políticamente la recuperación del sistema democrático representativo, superando las etapas de golpes y gobiernos militares de décadas anteriores. También al ingresar en esta década, en el ‘subcontinente’, se va imponiendo un modelo económico neoliberal que sostiene por la prescindencia del rol del Estado como regulador de los mecanismos del mercado y por la reducción de su presión impositiva.

A partir de la Reforma del Estado de 1989, las políticas neoliberales del presidente Carlos Menem promovieron el aprovechamiento de los recursos mineros por empresas extranjeras con exploraciones a costa del Estado argentino, siendo en las provincias con escaso desarrollo de las fuerzas productivas donde se concedió la explotación al capital transnacional con un nuevo marco jurídico y una nueva regulación. Este nuevo estado de cosas, que se complejizó con las privatizaciones, la re-primarización de la economía doméstica, el crecimiento de la desocupación, la profundización de las desigualdades sociales, la pobreza excluyente, condujo hacia finales de la década, a la emergencia de las acciones colectivas ‘piqueteras’ en pos de frenar el avance del mercado y a la conformación de una serie diversa de movimientos y organizaciones sociales, como es el Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD).

La crisis de diciembre de 2001 y el cacerolazo de las ‘clases medias’, particularmente de la ciudad de Buenos Aires, trajeron nuevas formas

de organización social y política: las asambleas populares de los barrios porteños –que sin generalizarse en el resto del país– fueron efímeras en el tiempo pero intensas en exigencias socio-políticas. En este contexto nacional, nos interesa estudiar las organizaciones sociales y las experiencias colectivas que dan forma a la resistencia y protesta contra la mega-minería en la Argentina desde el 2003 al presente.

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

1. Las multinacionales mineras en la política ‘neoliberal’

El capitalismo en los 90, luego de la desregulación, las privatizaciones y el ajuste, llevó a la economía argentina a su re-primarización y está imponiendo un nuevo modelo de explotación minera. El modelo actual es extractivo-exportador, basado sobre la ‘expropiación’ de los recursos naturales no renovables para el consumo y la acumulación capitalista vigente. Esta realidad provoca conflictos ambientales, perjudica a las poblaciones más pobres cuando se realiza la minería a gran escala y a cielo abierto. Asimismo, los nuevos paradigmas tecnológicos transforman la organización de las empresas y las relaciones entre sus trabajadores, cuadros gerenciales y empresarios. Además, con el surgimiento de unidades productivas de dimensiones relativamente reducidas se replantea la resignificación de las economías de escala y se genera la formación de redes complejas entre empresas y entre estas con el poder político y el sistema científico-tecnológico. De manera simultánea globalizan las relaciones sociales y el orden mundial (Ferrer,

1995, pp. 75-85). Desde las últimas décadas, los vecinos y ciudadanos de los espacios cordilleranos tanto latinoamericanos, en general, como argentinos en particular, se han acostumbrado a la presencia de empresas extranjeras, tales como Barrick Gold, Pacific Rim Mining, Northern Orion. Nos referimos a las compañías mineras multinacionales cuyas sedes están en Canadá y cuentan con oficinas en Gran Bretaña, Estados Unidos, Suiza y Australia.

En Argentina, la explotación minera a gran escala –con las nuevas tecnologías– comenzó en los años 90 por parte de empresas extranjeras concesionarias, de las cuales el Estado tan solo recibe el 3% a 5% en carácter de regalías, que se calcula en base al valor de boca de mina, a partir de una declaración jurada de la propia empresa y sin control estatal. La Ley de Inversiones Mineras (Ley 24.196), el Acuerdo Federal Minero (Ley 24.228) y la Ley de Protección Ambiental (Ley 24.585) fueron creadas para garantizar las inversiones de las corporaciones multinacionales, beneficiadas con la exención del pago de impuestos por importaciones –desde 1994– y a las ganancias con la devolución de IVA a la exploración. La legislación nacional prohibía al propio Estado en todas sus instancias y niveles explotar por sí solo cualquier yacimiento. En contraposición, las grandes empresas internacionales gozaban de estabilidad fiscal y cambiaria por 30 años. No obstante la existencia de denuncias sobre lo engañoso del desarrollo regional vinculado a las explotaciones mineras, existen importantes prospectivas de inversión a raíz de lanzamiento del *Plan Minero Nacional* –2004– en

el marco del cual el Gobierno ha anunciado que *la minería se constituirá en uno de los ejes del desarrollo de la Argentina* (Prado, 2004, p. 41).

El caso testigo de este ‘hecho económico’, lo constituye el yacimiento de oro y cobre perteneciente al estado catamarqueño, a la Universidad de Tucumán y al Estado nacional bajo la administración de la Sociedad Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) desde 1992, es explotada por el consorcio multinacional suizo-canadiense.¹ La Minera Alumbraera está rodeada por tres pequeñas ciudades: Santa María, Belén y Andalgalá –de entre 14.000 y 17.000 habitantes cada una de ellas–, en un semicírculo de unos 300 kilómetros de recorrido y es considerada una de las explotaciones mineras más grande del país, encontrándose entre las más importantes del mundo.² En ninguno de los tres pueblos que emergen en el desierto catamarqueño, existe servicio complejo de salud –ni público ni privado–, ni redes cloacales, ni de agua potable, red de gas para sus ‘clases subalternas’.

El proceso de extracción del cobre y del oro consiste en dinamitar las paredes de la montaña, transformando las rocas en polvo y diluirlo en soluciones ácidas que purifican el mineral –lixiviación–. La solución viscosa es nuevamen-

1 El paquete accionario está constituido por la suiza Xstrata (50%) y las canadienses Goldcorp (37,5%) y Northern Orion (12,5%). La minera produce aproximadamente 23 mil toneladas de oro y 190 mil toneladas de cobre por año.

2 El Bajo La Alumbraera existe desde 1970 explotada por YMAD, una empresa estatal creada en 1958 que la descubrió e intentó explotarla, pero en los 80 la decadencia de la macroeconomía nacional no lo permitió. Y el proyecto de explotación nacional de la mayor reserva de oro y cobre del país, fracasó. En los 90 se abrió un marco legal inmejorable para la inversión extranjera de la administración del presidente Carlos Menem y su ministro de Economía Domingo Cavallo.

te purificada por un proceso de flotación de gran escala. Lo desechos son destinados a un enorme basurero a 30 km. y a 120 metros de altura. El producto bruto es enviado por un mineraloducto que pasa por Catamarca hasta Tucumán, donde luego es transportado hasta el puerto de Santa Fe. De ahí rumbo al exterior donde es refinado, vale decir, sin incorporarle valor en la región.

La minería a ‘cielo abierto’ remueve la capa superficial o sobrecarga de la tierra para hacer accesibles los extensos yacimientos de mineral de baja calidad. La gran maquinaria, el uso de nuevos insumos, las cintas transportadoras y las tuberías de distribución permiten remover montañas enteras en cuestión de horas, haciendo rentable la extracción de menos de un gramo de oro por tonelada de material removido. Se utilizan de manera intensiva grandes cantidades de cianuro que permite recuperar el resto del oro del material removido. Por ello para desarrollar todo este proceso los yacimientos abarcan grandes extensiones. Junto al cianuro se emplean diariamente decenas de millones de litros de agua, haciendo uso masivo de los recursos hídricos locales agotando caudales y desviando cursos en ríos y arroyos, afectando caudales y niveles en aguas freáticas.³ La región circundante al yacimiento está cubierta por una lluvia ácida y nubes de polvo provocadas por la remoción de las montañas de roca que también produce sulfuros que quedan impregnados en el aire.

Se podría argüir que “cuando un país degrada su naturaleza, transfiere al exterior una parte de excedente. Una diferencia en el grado de explotación de la naturaleza por encima de una capacidad de absorción de contaminantes, que fundamentalmente la división internacional de trabajo será ‘subóptima’ ya que no hay ninguna correspondencia entre las ventajas naturales y objetivas de cada país y una especialización de ramas determinada por diferencias en las “renta ambiental”. Esta renta se genera por el “uso de la naturaleza” como un bien libre. La apropiación de un bien de la naturaleza no renovable produce lo que se denomina renta minera. En este contexto, los daños ambientales como los derivados de afluentes industriales, sobreexplotación de la tierra o envenenamiento de aguas y contaminación del suelo, suelen ser considerados daños locales no necesariamente nacionales; sin embargo pueden ser trans-fronterizos con lo que generan problemas internacionales (Barrera, y Torres, 1995, pp. 322-331).

Queremos señalar que en los distintos países andinos –Argentina, Chile, Ecuador y Perú– en donde se ubican los emprendimientos mineros, desde hace unos años, se vienen registrando acciones colectivas interclasistas e interétnicas –que conforman un colectivo social heterogéneo– con un diverso repertorio de manifestaciones de protesta frente cuestiones claves vinculadas a los efectos negativos que producen explotaciones a nivel humano y de la naturaleza. Por un lado, se *oponen* a la extracción indiscriminada de los recursos metalíferos y la rentabilidad extraordinaria para las multinacionales,

3 De acuerdo a estudios en Andalgalá (Catamarca, Argentina) las napas subterráneas alcanzan en utilización de la minería a cielo abierto, hasta 7 metros, dejando escasa posibilidad de agua para la agricultura y para los pobladores locales.

básicamente de yacimientos de cobre, plata y oro, posibilitada por las facilidades legislativa y tributaria que otorgaron los poderes: municipales, provinciales y nacionales; sin retribución/redistribución alguna a las poblaciones locales donde se explotan los recursos. Por otro lado, se *preocupan* por la cuestión ambiental, es decir, la contaminación –por los químicos empleados en el proceso extractivo– de toda la región circundante, por lo que permanecerán afectadas por largos años grupos humanos, cultivos, animales en las zonas y de la explotación glaciares y cerros enteros.

Nos centraremos en dos experiencias que pueden operar como casos testigo de acciones de protesta con resultados exitosos en cuanto a los objetivos, razones/motivos e ideas subyacentes que sustentan su resistencia a la explotación minera modelo siglo XXI: Esquel (Chubut, 2003) e Ingeniero Jacobacci (Río Negro, 2005). La ciudad de Esquel, ubicada en noroeste de la provincia en el departamento Futaleufú, del cual es cabecera, fue fundada en 1906 y posee recursos económicos importantes en la forestación, la ganadería y sobre todo en el turismo y cuenta actualmente con aproximadamente 40.000 habitantes. La localidad de Ingeniero Jacobacci enclavada en un valle de mesetas escalonadas, erigida en 1910, cuenta con una población de alrededor de 14.000 habitantes y la explotación lanar es la actividad básica de la línea sur y la principal productora ovina provincial. Por otra parte, es la zona tradicionalmente minera de la provincia donde se encuentran los yacimientos de diatomita más importante del país y de las

cuales provienen la casi totalidad de la producción nacional. Existen además yacimientos de caolín y caliza, y recientemente se inició la explotación de otros minerales (plomo, oro, plata, zinc).⁴

En otro lugar, nos preguntábamos ¿Estamos hoy en una nueva forma del neoliberalismo denominado acumulación por desposesión? Es un momento de inflexión, pero con ofensiva del capital y con la capacidad para bloquear los cambios. ¿Se podrá llevar a estos territorios de las grandes transformaciones desde arriba, a la resistencia desde abajo? Son los nuevos ¿territorios de dominación y resistencia? (Favaro, O. y Iuorno, G., 2010, p. 113).

2. Algunas cuestiones metodológicas: las acciones colectivas

Para suerte de los historiadores del presente que necesitan inquirir acerca de los objetivos, motivos e ideas de aquellos hombres y mujeres que toman parte de las acciones directas, los peticitorios, las movilizaciones, los cortes de rutas de acceso a las minas, las obturaciones de máquinas, etc., dejan información propia en forma de libros testimoniales, blog en Internet, páginas web, diarios virtuales, entre otras modalidades electrónicas que nos permiten conocer la problemática y las acciones colectivas desde el punto de vista de los actores sociales y no solo contar con la visión de la prensa escrita y los documen-

4 Las provincias patagónicas argentinas son de norte a sur las siguientes: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y la Isla de Tierra del Fuego (1991). Las explotaciones y exploraciones mineras por empresas transnacionales se encuentran en las cuatro provincias continentales. Ver cuadro final.

tos públicos. A la vez que nos permite conocer a las generaciones que pertenecen, los grupos étnicos de origen, las profesiones, oficios, empleos que expresan los ‘rostros de la multitud’.

Las acciones de resistencia de ambientalistas, de asambleístas, de vecinos a la explotación de las multinacionales mineras –con la consecuente destrucción de glaciares y de las ecologías regionales, el envenenamiento de los cursos de agua con cianuro y otros químicos tóxicos y los ‘desiertos’ en que quedarán convertidas las zonas de explotación cuando esas compañías se retiren luego de consumir su depredación– lejos de conformar unas acciones ‘focales’ o intermitentes han iniciado un ciclo en el 2003 que va en constante expansión y escasa institucionalización de organizaciones locales con redes nacionales que van delineando reuniones de una ‘red de organizaciones sociales’ –Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)–, con una amplia articulación nacional, con la recuperación del ideal de la ‘modernidad’: los derechos humanos. Situación y accionar que no está exento de conflictividad y tensiones con aquellos que aprueban la instalación de las empresas, pues ven en la explotación minera un factor de trabajo y crecimiento económico local.

Consideramos que la historia es de utilidad porque explica los motivos por los cuales las acciones colectivas toman algunos rasgos –marchas callejeras, petitorios– que la distinguen de otras formas políticas, también identifica una serie de cambios económico-sociales y se centra en las cambiantes condiciones políticas que propician la aparición de grupos organizados y movimientos sociales (Tilly y Wood, 2010, p. 21).

El desarrollo de un movimiento social requiere de tres elementos: un esfuerzo público, organizado y sostenido por trasladar a las autoridades pertinentes reivindicaciones colectivas; el uso combinado de un repertorio de formas de acción política, asociaciones, reuniones públicas, procesiones, vigiliadas, peticiones, declaraciones en medios públicos y finalmente, de manifestaciones públicas y concertadas de *valor, unidad, número y compromiso* de los participantes (Tilly y Wood, 2010, p. 22). Algunos de ellos se encuentran presentes en nuestros casos de estudio.

Un ‘movimiento social’ puede ser visto como sujeto particular y fenoménico y es la teoría de la “movilización de recursos” (*resource mobilization*) la que ha cosechado la mayor parte de los adeptos y es aquella que se mantiene vigente hasta la actualidad. La diversidad de matices teórico-metodológicos es muy grande pero podemos mencionar a modo de ejemplo los siguientes autores como McAdam (1982), McCarthy (1977), Tarrow (1997), Tilly (1978, 1990, 2008), Craig Jenkins (1994), etc. Aquí, la preocupación gira en torno a la *organización* y de cómo los individuos reunidos en organizaciones sociales gestionan y *movilizan los recursos* de que disponen (recursos humanos, de conocimiento, económicos, etc.) para alcanzar los objetivos propuestos. El énfasis en la gestión y lo organizacional los lleva a definir un concepto clave, que es la figura del *empresario movimientista* –aquel sujeto individual o grupal que toma la iniciativa, precisamente en la organización del movimiento–. Los movimientos sociales surgen como resultado de la *acción colectiva* en un contexto que admite la

existencia de conflictos y estos, por sí solos, ya no son vistos como anormalidades del sistema. Una sociedad moderna y capitalista está atravesada por conflictos, que por sí solos no desestabilizan al sistema. El *agravio* es considerado un motor fundamental de la acción colectiva, entendiendo por tal, a toda manifestación del sistema que perjudique a individuos o grupos. Pero como los agravios y sus reacciones son resultados permanentes de las relaciones de poder y por tanto, no pueden explicar la formación de movimientos, esta depende, más bien, de cambios en los recursos con que cuentan los grupos, la organización y las oportunidades para la acción colectiva. Es decir, que dado un *agravio*, se generará un movimiento social en tanto los individuos y los grupos cuenten con los recursos organizacionales necesarios para la formación. La movilización involucra entonces organizaciones formales burocráticas de gran escala y con propósitos definidos.

Además reconocer el conflicto, la lucha entre fracciones de clase y la confrontación entre modelos de sociedad con reclamos inmersos en relaciones sociales de antagonismos sociopolíticos y cultural-económicos con el cual cada movimiento social interactúa, es decir, el *proceso socio-histórico de movilización social*. Son viejas luchas contra la explotación en condiciones nuevas con manifestaciones renovadas de sus propias contradicciones: demandas, programa político, métodos y formas de lucha y de acción, alianzas, que definirán las tácticas y estrategias, el contexto histórico, los liderazgos, la construcción de identidad, entre otros elementos de

análisis por los bienes como la tierra, el trabajo, la democracia, etc. (Galafassi, 2003, pp. 33-49).

Entre las investigaciones elaboradas recientemente sobre el modelo de desarrollo y las resistencias sociales, se encuentra la publicación coordinada y editada por Maristella Svampa y Mirta A. Antonelli que recoge un número significativo de análisis, explicaciones y argumentaciones de intelectuales que reflexionan críticamente las prácticas discursivas del poder, refutando las virtuosidades del ‘desarrollo sustentable’ propuesto para América Latina en la etapa pos-neoliberal, donde los recursos no renovables ocupan la centralidad del nuevo paradigma económico (Maristella y Mirta, 2011).

3. Los ‘rostros’ de la resistencia contra el ‘agravio’

“Para que siga naciendo la vida decimos NO a la minería de oro: Esquel presente.”

Entre los años 2001 y 2003 organizaciones de Belén, Santa María y Andalgalá (Catamarca, Argentina) cobran fuerza en las denuncias de los daños ambientales y las sucesivas roturas del mineraloducto. El testimonio de vecinos andalgalenses sería por entonces decisivo en el plebiscito de Esquel (Chubut), (marzo de 2003) y en la extensión de una lucha hacia un escenario regional y nacional, con la formación de la Red CAMA (Comunidades Afectadas por la Minería en Argentina) primero, las experiencias de los Plenarios Ambientales del NOA, luego, y la posterior conformación y articulación de las asambleas locales en la UAC (Unión de Asambleas Ciudadanas).

Por ello, cualquier intención de actualizar la legislación ambiental sectorial es entendida por las empresas mineras como un proyecto de alterar las condiciones políticas, jurídicas e institucionales que permitieron el creciente nivel de inversiones extranjeras de los últimos 10 años, y esto es fuente de preocupación con concesiones de hasta 25 y 30 años. El ‘mito fundante’ de resistencia y dignidad de los ciudadanos esquelenses: “No a la Mina” (2003), estimuló que en distintas ciudades del país (Andalgalá, Esquel, Famatina y Tinogasta, por citar algunas de ellas) se hayan proclamado abiertamente su negativa a la instalación de emprendimientos mineros en su territorio, alegando la existencia de un alto nivel de peligrosidad y una desconfianza generalizada en los controles ambientales institucionales a nivel local, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros ha denunciado la existencia de una campaña de desprestigio en su contra.

Ahora bien, a esta altura de nuestro relato, se hace necesario apuntar algunos elementos del hecho histórico reciente guía y faro de la lucha anti-minería a cielo abierto: el *plebiscito* –único en el país–. El 23 de marzo de 2003 se produjo un quiebre en el avance de las empresas mineras y también en el accionar de la sociedad para decidir su forma de desarrollo. En la ciudad chubutense de Esquel se realizó un plebiscito con un altísimo porcentaje de votos por el “no a la mina”. Ningún otro gobierno provincial permitió votaciones sobre la actividad minera y ninguna empresa aceptó someter su posible instalación a la opinión de la población. Nunca se conocieron datos estadísticos sobre el rechazo, o

aceptación, de la actividad minera a gran escala (Aranda, 2010, p. 12).

Entre los antecedentes mineros en Chubut se encuentra la Mina Ángela, situada en el centro de la provincia en un punto intermedio entre las localidades de Gastre (Chubut) e Ingeniero Jacobacci (Río Negro), que fue explotada por gobiernos militares y se dispone escasa información pública de las condiciones laborales y sociales sobre la explotación de la mina de oro que cierra en 1992.⁵ Otro caso de emprendimiento lo constituyen las minas Huemules norte y sur hasta que a finales de 2000, comenzó a aparecer esporádicamente en los medios de comunicación el proyecto de explotación aurífera en el Cordón Esquel sobre la cordillera de los Andes. Tras tres años de exploración y cateo de la compañía minera “El Desquite” –propiedad, de la compañía Brancote Holding con el 60% de las acciones y del grupo Bemberg como socios nacionales con el 40% restante– subsidiaria de Meridian Gold; con los estudios de pre-factibilidad ambiental del grupo de investigadores universitarios y con la promoción estatal, a través de cursos sobre el desarrollo sustentable de la minería, se intenta imponer el proyecto de la mega-minería a los chubutenses con la convivencia del poder político provincial y local y de organizaciones económicas privadas. En *prima face* la idea fue tomada con expectativas por una comunidad es-

5 Los informes externos posteriores a su cierre dieron cuenta de los cambios ambientales y la contaminación en el río Maquinchao y el arroyo Clara Natividad, entre otros ríos y arroyos de la provincia de Río Negro, en Zuoza Juan, Esquel y su “no a la mina” (Taller La Loma Editorial, El Bolsón, Río Negro, 2005), pp.18-19.

quelense que necesitaba que se inyectaran capitales en la zona y la reactivación del comercio local atenuase la desocupación. Reflexionemos que la situación económica local no distaba de la nacional, con una de las pocas industrias locales, la textil Texcom que plantaba su cierre y el consecuente temor del conjunto de familias que allí trabajaban. La cuestión minera se traslada de espacio político a la discusión ciudadana cuando se pretende reformar la Carta Orgánica Municipal para incluir el tema minero.

En septiembre de 2001, el intendente de Esquel daba por hecho la concreción del proyecto con el argumento de la incorporación de mano de obra local cuando en definitiva los trabajadores y especialistas vendrían de afuera. La sociedad local comenzó a movilizarse y a expresarse los que estaban a favor con sus argumentos y los que estaban en contra con los propios. Hasta marzo de 2003 fueron muchas las paradojas y contradicciones políticas que se sucedieron que seguramente era el resultado de la constante improvisación política de los gobernantes que solapaban la verdadera falta de una política pública para el sector en las provincias patagónicas. La opinión desfavorable al proyecto se expresó en el plebiscito de carácter no vinculante que en el 80% de la población se opuso a la explotación de las minas de oro y plata con las nuevas tecnologías. En este contexto, las autoridades políticas de Esquel tomaron en cuenta el veredicto de los ciudadanos y optaron por suspender las operaciones. La empresa luego de acatar los fallos judiciales espera realizar nuevos estudios de impacto ambiental que permitan convencer

a la población y a las autoridades que viabilicen la explotación a futuro. Los resultados políticos y jurídico-institucionales se expresan en la ley provincial N° 5001/04 que prohíbe la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera y el Consejo Provincial del Ambiente que zonifica el territorio provincial para la explotación de recursos mineros con la modalidad de producción autorizada para cada caso.⁶

Según análisis de académicos locales, en el sistema político local están los dirigentes que llegaron al poder encabalgados sobre los accionistas de la protesta, y luego, una vez allí, se dieron vuelta y fueron a foros internacionales a ofrecer el territorio a los inversionistas y ahora esperan que pasen las elecciones –2011– para derogar la Ley 5001 (Pizzolon, (s.f.)). En la oposición política están los que fueron desplazados por ser gestión en periodo de expansión de las acciones colectivas de protesta y resistencia.

En síntesis, la descentralización territorial y municipal de la administración y gestión de los recursos naturales merece ser entendida como ‘campo de conflicto’ en gestación, que como punta de iceberg pone en superficie las diferentes tensiones e incertidumbres a los nuevos componentes de la ‘aldea global’ donde el neoliberalismo y sus privatizaciones con la democratización y la real autonomía de las acciones ciudadanas (Favaro, O. y Iuorno, 2010, p. 113).

6 Ver leyes en la página web gobierno de la provincia de Chubut.

4. Las comunidades mapuche-tehuelche también resisten

El proyecto Calcatreu fue el primero en la región en proponer el paso de estudio a la etapa de explotación. La influencia del caso Esquel, el contexto político y el importante accionar de la población de I. Jacobacci y de otras localidades llevaron al rechazo del proyecto por parte del gobierno provincial. Uno de los grandes opositores es el Parlamento mapuche de Río Negro que realizaron presentaciones judiciales conjuntamente con los Vecinos Autoconvocados “La Pirita”. En junio de 2005 se realizó en Ingeniero Jacobacci la asamblea contra la minería de oro con uso de cianuro organizada por los *Vecinos Autoconvocados* –espacio autónomo e independiente de reflexión y lucha– y las otras organizaciones que conforman la asamblea regional. La reunión contó con la presencia de participantes provenientes de diversos puntos de Río Negro y provincias vecinas, quienes llegaron a la localidad de la Línea Sur para debatir posturas y estrategias frente a las novedades producidas tras el rechazo del Ejecutivo provincial a la explotación propuesta por la minera canadiense Aquiline Resources, en el proyecto Calcatreu. Criticaron las exenciones impositivas a mineras extranjeras y reclamaron igual trato para otros productores. Ambientalistas, campesinos, profesionales y vecinos de distintas localidades patagónicas acordaron intensificar su lucha contra la minería aurífera con utilización de sustancias tóxicas, fortalecer la defensa de la tierra y el medio ambiente y trabajar para que las economías regionales gocen de los mismos beneficios que

las firmas mineras. Los logros políticos se materializan en la Ley N° 3981/05 que prohíbe la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos en el marco de la Ley N° 25675.

En Trawn, la comunidad mapuche-tehuelche de la meseta central norte, en abril de 2010 en Gan-Gan (Chubut) planteaban: “las comunidades de la meseta seguimos defendiendo nuestros derechos. Estamos manteniendo nuestra dignidad de trabajar y autoabastecimiento de lo que producimos en el campo, cuidando y protegiendo la naturaleza y todo lo que actualmente nos pertenece. Queremos que nuestros hijos se críen con la identidad de nuestro pueblo”. Los miembros de pueblos originarios exigen una consulta pública, previa información en cualquier emprendimiento que afecte el territorio. Se oponen a la mega-minería a cielo abierto y a otras formas de extracción y saqueo en la meseta que consideran no un territorio despoblado para que sea sacrificado para y por los intereses extranjeros.⁷ Están a favor de una minería con controles y esperan que haya una explotación con técnicas que permitan conservar el medio natural.

Se escucharon testimonios de extrabajadores de empresas mineras, de integrantes de comunidades indígenas y de técnicos que expusie-

⁷ Los nenwen son los guías espirituales del pueblo mapuche-tehuelche en comunidades como Los Pinos, Laguna Fría, El Escorial, Yala Laubat, Lagunita Salada, Cerro Bayo, Gorro Frigio, Taquetren, entre otros parajes de la meseta patagónica. El mirador se opone al reciente hallazgo del Proyecto Minero Navidad de una perforación entubada vertiendo alrededor de 100.000 litros de agua por día desde hace más de un año, en www.puertae.blogspot.com

ron en las asambleas sobre el cianuro, su uso y peligrosidad. Por ello pidieron que se beneficie a las economías regionales con las mismas exenciones impositivas de que gozan las mineras de capitales extranjeros. “Es necesario que se apliquen los mismos beneficios para que se puedan desarrollar producciones alternativas como el pórfido, la piedra laja, la cría de ovejas o el turismo, que son actividades que perduran en el tiempo y representan una gran fuente de trabajo”.⁸ De la asamblea surgió la creación de una escarapela con los colores negro y amarillo que, según afirmaron, simbolizan “el oro asociado con la muerte”, que identificará a quienes luchan por el ‘no’ a la minería de oro. Se buscó unificar criterios para elaborar un documento liderado por el Consejo Asesor Indígena (CAI).

La equiparación de recursos y contactos aumenta la probabilidad de que los vecinos y grupos étnicos con intereses o denuncias concretas se unan a otras procedentes de otros sectores sociales para llevar a cabo campañas conjuntas y propicien ‘procesos de democratización’ o conduzcan al aislamiento de la política pública de las desigualdades sociales existentes.

5. ¿Movimiento social? La Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)

Es interesante señalar que de acuerdo a datos de una encuesta realizada por la Consultora

Aresco, siete de cada diez personas rechazan la actividad minera a cielo abierto en las provincias con esa actividad. Es la cifra que se desprende del primer registro sobre la actividad extractiva y que confirma la negativa que genera la minería a gran escala en el país. El estudio abarcó seis provincias cordilleranas y señala que solo el 17% se mostró a favor de la actividad. Con el marco de la aprobación de la ley de protección de glaciares y la movilización sostenida de la *Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)*, un centenar de organizaciones en todo el país se movilizan.⁹ Las UAC rechazan la mega-minería por los efectos sociales, económicos y ambientales. Entre las mayores críticas sobresale el enorme consumo de agua, siempre en zonas semidesérticas, que se contamina y se vuelve irre recuperable. Las UAC coinciden, en forma unánime, en no otorgar la licencia social a las empresas mineras y, por primera vez, se aportan elementos cuantitativos a un lema de las Asambleas: “El agua vale más que el oro. No a la mina”.

Desde 2008 se prevé la explotación de una nueva mina en las cumbres que proveen de agua a toda la región noroeste argentina, a sabiendas que la contaminación afectaría al medio ambiente y la población de tres provincias: Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero. Este nuevo estado de cosas, provocó que los *Vecinos Auto-*

⁸ La comunidad articulada en organizaciones sociales de Ingeniero Jacobacci, rechazó en Asamblea Ciudadana a la minería de oro con uso de cianuro en junio de 2005, aprobándose la ley de prohibición de su utilización en la mega-minería en la legislatura provincial como resultado de las acciones colectivas.

⁹ La investigación afirma que existe un alto convencimiento sobre la contaminación que produce la actividad, revela que los encuestados priorizan mayoritariamente el cuidado del ambiente por sobre la posibilidad de empleo y se explicita un amplio rechazo a los beneficios impositivos que tiene la actividad. Argentina planifica la instalación de 15 proyectos en el corto plazo y publicita la existencia de 400 proyectos en exploración.

convocados de Andalgalá soliciten un plebiscito, según el modelo del efectivizado en Esquel, para definir las acciones y la decisión del “No a la Mina”.¹⁰

En el plano de la construcción de espacios de inter-aprendizaje y de generación de procesos político-pedagógicos de formación, destacamos la realización de Encuentros que fueron claves para el fortalecimiento de la lucha: los Foros Ambientales del NOA, co-organizados por la Moviada Ambiental de Termas y Pro-Eco (Termas de Río Hondo, abril de 2007; Santa María, mayo de 2007) y los Encuentros de Asambleas Socioambientales del NOA (Catamarca, abril de 2008; Tucumán, febrero de 2008; Metán, marzo de 2008; Andalgalá, junio de 2008). Las reuniones de la Unión de Asambleas Ciudadanas mantienen los encuentros en distintas ciudades del país con comisiones de trabajo y documentos de plenario. El número de organizaciones participantes se va incrementando, la propuesta de unidad busca fortalecerse y el compromiso con el medio cobra mayor fuerza.

Actualmente, en algunos foros ciudadanos, desde una perspectiva democrática social se enuncia que “las obligaciones ambientales, bajo la idea de dignidad y solidaridad ambiental, hacen aumentar el respeto a la totalidad y la inte-

relación del uno con el todo indivisible en su expresión de solidaridad, ya que al reconocer a los mínimos ambientales concretos, al respetar a uno se está respetando a todos, pero no cumpliendo la obligación con uno se incumple con todos. Se hace responsable al Estado a respetar al todo, porque permitiendo la desigualdad ecosocial puede vulnerar los derechos por omisión, y desde esta concepción es un imperativo que su papel sea activo... las obligaciones ambientales crean un derecho colectivo la individualización se expresa en la obligación –no en el derecho subjetivo–, pues el titular de la obligación la tiene respecto del todo, no así los derechos humanos que se tienen respecto de sí mismo, y por lo tanto al ser vulnerado uno no necesariamente se vulnera a todos, desde una perspectiva individualista” (Taeli, 2011).

Por lo tanto, el uso democrático de los recursos naturales debería tener prioridad sobre la generación de divisas y sobre los intereses económicos de los muy pocos empresarios nacionales y de los mayoritarios inversores extranjeros.¹¹

Las asambleas y los grupos de vecinos de todo el país se mueven en dos direcciones simultáneas, por un lado, la confluencia de resistencias al modelo extractivo, implicado en el debate en torno a la mega-minería, la sojización, los desmontes, la contaminación urbana y rural, el consumismo, la matriz energética. Las accio-

10 Los vecinos Autoconvocados de Andalgalá son docentes, jubilados, comerciantes, obreros de la construcción y amas de casa que aprendieron de fórmulas químicas, procesos de extracción, leyes ambientales y beneficios impositivos de que gozan las compañías. Las acciones colectivas, como marchas, escarches, petitorios, forman parte del repertorio de los actores sociales que no obedecen a intereses de clases. Las demandas son precisas y adquieren rápidamente un respaldo popular, no obstante llevan en ciernes una crítica universalista al poner en cuestión los principios técnicos, políticos y culturales de sociedad actual.

11 El yacimiento a disposición de la multinacional Xstrata, que firmó los primeros acuerdos en 1992 y luego de los estudios de factibilidad económica, aplicó una inversión del orden de los 1100 millones de dólares. La minera de oro comenzó a producir en 1997. La libra de cobre aumentó el 600% en 7 años –de 0,7 a 4 dólares–, de 2001 a la actualidad y el oro pasó, en igual periodo, de 260 a 1000 dólares la onza.

nes colectivas se siguen multiplicando con cortes de caminos a las mineras, leyes y ordenanzas contra los fungicidas y los elementos para la producción contaminantes, las acciones legales –judicialización al capital– junta de firmas, obstrucción de máquinas, intervenciones urbanas, foros, emisión de material gráfico y audiovisual. Por otro lado, la construcción de proyectos alternativos sustentables superadores al actual modelo de producción y consumo. Se reflexiona acerca de la metodología de acciones conjuntas

hacia la efectivización de los reclamos y reivindicaciones asamblearias sin perder de vista las realidades locales.

Las organizaciones sociales –Vecinos autoconvocados, Asambleas vecinales, entre otras– fomentan la democratización cuando por sus programas o sus acciones amplían el espectro de los participantes en la política pública, igualándolos y levantando barreras contra las desigualdades en la política pública e incorporando unas redes de confianza (Tilly y Wood, 2010, p. 276).

Mineras transnacionales en exploraciones y explotaciones: Patagonia, Argentina

Provincia	Minas	Multinacionales
Chubut	Esquel, Joya del Sol, Leleque, Huemules, Nahuel Pan Las Bayas, Laguna de los Toros Las Marías, El Valle Arroyo Verde	Minera “El Desquite” (Meridian Gold) IMA Exploration Inc. Minera Santa Cruz S.A. (Minera Andes Inc. - MHC) Pegasus Gold Intl. – Minera Andes Inc.
Neuquén	Erika, Sofía, Julia, Rosario, El Peludo	Minera “Andacollo Gold” (MAGSA, Barrick Gold Corp.)
Río Negro	Los Menucos Cerro Navidad	IAM Gold IMA Exploration Inc.
Santa Cruz	Las Mellizas, La Esperanza Cerro Vanguardia Manantial Espejo Huevos Verdes, Cerro Saavedra, El Pluma, La Manchuria, La Josefina, La Marcelina, El Cevallos, La Valenciana Santa Bárbara, San Luis Obispo, Atascadero, Arroyo Grande, Santa María Epitermales, Tres Hermanas, La Rosita, Vega Grande, El Dorado, Cerro Rubio, Laguna, La Leona Omar Santiago, Paloma I, Paloma II, Paloma III, Mancha Blanca I, Mancha Blanca II, Eureka I, Eureka II, Eureka III, Eureka IV, Eureka V Cañadón Grande Cerro Rubio, Río Furioso Hansen I, Hansen II, Hansen III, Michelle	IAM Gold - Río Tinto Anglo Gold – Fomicruz S.E. Pan American Silver – Silver Standard Resources Minera Santa Cruz S.A. (Minera Andes Inc. - MHC) Fomicruz S.E. Canarex (L. W. Saleken) Northern Orion Explorations Ltd. New Crest Mining Ltd. Pegasus Gold Intl. Barrick Gold Corp. Minera Mincorp S.A. (AngloGold – Perez Companc.)

Elaboración personal en base a datos de exploraciones y explotaciones transnacionales en la Patagonia Argentina, en <http://www.patagoniaarg.8m.com/minera-patagonia.htm>

CONCLUSIONES

Final Abierto... Algunas reflexiones provisorias

Los mayores problemas, cuando se habla de minería de oro a cielo abierto son el acceso a tierra, agua y a un ambiente saludable. Esto privaría a las poblaciones de sus recursos básicos para la sobrevivencia humana, pero también para los cultivos y la cría de animales en el caso de la meseta patagónica. Hay suficientes razones para rechazar la explotación debido a la enorme

cantidad de tierra y agua involucradas y, a los riesgos medioambientales que conllevan. Las políticas de desarrollo en general y, naturalmente, en este caso las políticas mineras tienen que respetar los derechos humanos y el fundamental: el derecho a la vida.

El ‘nuevo paradigma minero’ –extractivista y exportador– conlleva a diferentes expropiaciones materiales y económicas que trastocan las formas de vida y de trabajo locales en comunidades; provocan una alta contaminación



ambiental y embargan el futuro de las próximas generaciones. Los intereses de las multinacionales subordinan los derechos más elementales de las poblaciones.

Las organizaciones sociales y las acciones colectivas que luchan por el medio ambiente, por los derechos humanos básicos –la vida– se encuentran en expansión y aún no se han institucionalizado dado que el escenario de la lucha no está dominado por las organizaciones no gubernamentales, ni por emprendedores profesionales y las relaciones con las autoridades políticas son de conflictividad y tensión y en los casos que nos ocupan torcieron el brazo de los intereses de las corporaciones y sus acuerdos con los políticos aunque más no sea hasta que el capital vuelva a arremeter esperando encontrar las defensas bajas de los vecinos.

La descentralización territorial y municipal de la administración y gestión de los recursos naturales merece ser entendida como ‘campo de conflicto’ en gestación, que como punta de *iceberg* pone en superficie las diferentes tensiones e incertidumbres a los nuevos componentes de la ‘aldea global’ prima el neoliberalismo y sus privatizaciones con la democratización y la real autonomía de las acciones ciudadanas. El desafío para los Vecinos Autoconvocados es muy grande dado que el capital y el poder –la economía y la política– acorralan a la sociedad civil y en ellas a los grupos organizados que han comenzado a sentir el ataque por diferentes frentes.

Los movimientos sociales fomentan la democratización cuando por sus programas o sus acciones amplían el espectro de los participantes

en la política pública, igualándolos y levantando barreras contra las desigualdades en la política pública e incorporando unas redes de confianza (Tilly y Wood, 2010, p. 276).

REFERENCIAS

- Aranda, D. (2010). *Rechazo a la minería a cielo abierto*. p. 12.
- Barrera, C. y Torres, H. (1995). Ambiente: apropiación de la renta y comercio internacional, en Minsburg, N. Valle H. (editores). *El impacto de la globalización*. Buenos Aires: Letra Buena.
- Favaro, O. y Iuorno, G. (2010). El Estado, la política y los recursos naturales en perspectiva secular. Argentina real e imaginada en los centenarios de mayo. En: *Realidad Económica* (IADE, Buenos Aires), Nº 256.
- (2011). *Actores sociales, recursos mineros y acciones colectivas de resistencia en la Patagonia Argentina*. Estudios de casos (2003-2011), en Paula Núñez (compiladora). Miradas Transcordilleranas, IX Congreso Argentino Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural (IIDyPCa, UNRN, Conicet, Bariloche).
- Ferrer, A. (1995). Nuevos paradigmas tecnológicos y desarrollo sustentable: perspectiva latinoamericana. En: Minsburg, N. Valle, H. (editores). *El impacto de la globalización*. Buenos Aires: Letra Buena.
- Galafassi, G. (2003). Crisis, ideologías, prácticas y movimientos sociales. Algunas reflexiones a partir de la experiencia argentina

- de los últimos años. En: Lenguita, Paula y Galafassi, Guido (comp.). *Nuevas prácticas políticas insumisas en Argentina: Aprendizaje para América Latina*. México: Libros en Red Colección Insumos, Latinoamericana.
- (2009). Estudios contemporáneos sobre los movimientos sociales. Algunas reflexiones críticas. En: Brumario. *Cuadernos de Pensamiento*, N° 1.
- Machado, H. y Svampa, M. y otros. *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo y Ediciones Herramienta.
- Pizzolon, L. (2011). Agua, mina y votos. En: *Puerta Colectivo de noticias* www.puerta.blogspot.com, consulta el 12/01/2011.
- Prado, O. (2004). Situación y perspectiva de la minería metálica en Argentina. En: *Serie Recursos naturales e infraestructura*. Universidad Católica de Chile, Santiago.
- Souza, J. (2005). *Esquel y su "No al mina"*. Taller de la Loma, El Bolsón, Río Negro.
- Svampa, M. y Antonelli, M. (2009) (eds.). *Minería transnacional, narraciones del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Teali, F. (2010). *Hacia un nuevo planteamiento del derecho ambiental*. En: www.monografias.com/trabajos11 consulta 01/02/2011.
- Tilly, C. y Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales 1768-2008*. Barcelona: Crítica.
- Villanueva, E. y Astor, M. (Comp.) (2007). *Movimientos sociales y acción colectiva en la Argentina de hoy*. Buenos Aires: Prometeo Libros.